

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Salamanca
Menciones	Mención en Audiovisuales, Mención en Dibujo, Mención en Escultura, Mención en Grabado, Mención en Pintura
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 28/09/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 28/09/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 2.1. Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se justifica la oferta de cinco menciones distintas en el Grado.
- 3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se mejora la codificación de las competencias básicas del título.
- 5.1. Descripción del plan de estudios: Ubicación en el plan de estudios y descripción de las cinco menciones propuestas.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la

propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Artes y Humanidades de fecha 29/11/2018, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda definir si existe o no "obligatoriedad" de elección temática del TFG en relación con la mención que el estudiante desee cursar. Si así fuera, por cada mención complementaria que desease cursar el estudiante (una vez finalizado el grado) supondría que tendría que elaborar un nuevo TFG específico, relacionado con la nueva mención que desease cursar.

Se recomienda un cambio de nomenclatura a la "Mención en Audiovisuales". Esta mención queda claramente descrita entre el punto 2 (Justificación) y el plan de estudios. Sin embargo, se recomienda cambiar el nombre de la misma por uno más específico, que incluya algún sustantivo que describa el contenido de la mención ("Mención en Artes Audiovisuales", "Mención en Técnicas Audiovisuales", "Mención en Creación Audiovisual", etc.), para que pueda contribuir a identificarla más apropiadamente con su contenido.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL